Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Revnosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MIRIAM ESCALONA CORREA, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015. otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

Página 1 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Norte de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

Página 2 de 19





Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leves de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 496069-1.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Miriam Escalona Correa, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: IME 130306 GZ2.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y68 87583 10 9.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

Página 3 de 19







Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- **II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Francisco Javier Mina número 2, Colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal, teléfonos 5593-5735 y 5660-4031, correo electrónico: innovacionmec sadecv@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$101,955.00 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será

Página 4 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

CA

Página 5 de 19

B



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de

Capp

Página 6 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

Página 7 de 19

a



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y

CH

Página 8 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma. la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Levendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido



Página 9 de 19





Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".



Página 10 de 19



Contrato Número 15Bl0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 11 de 19

le



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

Cole

Página 12 de 19



Contrato Número 15B!0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a fayor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 13 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

CA

Página 14 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

Página 15 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los

os //

Página 16 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios. debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL (PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 17 de 19

6



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica v Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

1

Página 18 de 19



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

MIRIAM ESCALONA CORREA

Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GÓNZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO SIMÓN GARCÍA QUINTERO

Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Norte

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0338, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

Página 19 de 19

OFTALMS

39



Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESLIPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:



"2015, Año del Generalismo José Maria Moretes y Paván"

Mitro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeacion de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Ecuipamiento

Mexico, D.F., a. 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equiparniento Médico dependiente de la Coordinación de Pjaneación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oticios de Liberación de inversión (OLL) Nos. 060/0656, 075/9668 y 112/0769 per un monto de \$566,554,334.98, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,707,851.95 referente al présupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 155, electrocardiógrafos multicanat, destinados a diversas Delegaciones.

	Tipo OL	li j		Adquisiç	són	
1	Oficie d	e Libei	ación d	e Inversio	in (OLI)
Nie	099901	leon.			7 1	2 1
4 000	022601	100301	nave:w/	213	PL .	

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015
Clave de No. splicitud Limpad Modaliciad Puerte de cartera SHCP de SHCP Responsable inanciamiento Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057 44584 GYR .Kinza 4 Programa Macional de Settiblico de Equipamiento Médico

A. Louis Phys.,	No. Localización geográfica: Cósto del año fiscal / Número de Proyecto
	2015 PRE
	1,127,500,600 144050676

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente Otil de conformidad al acuerdo ACDO AS3 HCT 270516/100 P DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Preserpuesto y Responsabilidad Hacendaria: 156 fracción lly 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciónies. Arrendamientos y Servicios del Sector Poblico, el númeral 6.3 del Manuel de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099061670000/637, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programatica en agosto de 2013, lo antenior para dar misio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisica 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes: Monto original con IVA: 09 Nivel Central

155 8,707,851.95

(beho millones selecientos siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 95/100 m ŋ)

Detaile No. OU. 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los articulos 8 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Mexicarió del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la

> Atentamente, Ei Coordinador

 Δ

Intro. Jorge David Esquinsa Anchondo

MARSION DE CONTRATOLE

Pagina 1 de 6





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Mario Marelos y Pavón"

Miro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinator de Planeación de Infraestruciura Médica

Presente

Fecha del @Ll Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamento Médico dependiente de la Ceordinación de Planeación de Infraestructura Medica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLL) Nos 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de 5566 554,394.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,797,851 95 referente al piesupuesto 2015 del programa Equipo Medico, para realizar la adquisición de 1.55 electrocardiografos multicanal destinados a diversas

Tipo OLE	Adquisiçión
Officio de Liberació	on de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/E	MM 213 / 115

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los férminos de las disposiciones aplicables:

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sertor Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás législación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el Decrete que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos, públicos, y las acciones de disciplina presupuestabla en el ejerciclo del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente, deficaz de los recursos públicos, y las acciorles de disciplina presupuestaria en el ejercício del gasto público. así como para la modernización de la Administración Pública Federal." .. para la adquisición en materia de Tecnologías de la información y la Comunidación (TIC).

- Lic Sergio Aftonio Rósete Weben Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- Lic Francisco Mercado Rámínez Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@ C.P. Jorge Ajturo Pinto Ayala Jefe de Servicios del Finanzas en la Delegación Campeche@ Lic Rafael Eduardo Ayala Fadías Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahulla@

- Lic. Georgina Sánchez Alagria Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@ Mtro. Ricardo Carrásco Rayés. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chlapes@
- Lic. Victor Manuel Villa Heinandez. Jefe de Servicios de Finanzas en la Gelegación Chihuallua@ C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durengo@ C.P. Victor Manuel Vargas Rivas Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajueto@
- C.P. Luis Millot Manscal Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jálisco@ C.P. Alma Lettor Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act Alejandro Abraham Montesinos Ramírez Jefe de Servicios de Pinanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri. Jera de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Paulina Rodriguez Nava Jefa de Servições de Finanzas en la Delegación Morelos@
- C.P. Adotto Ulloa Arteaga Encargado de la Vetatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayant@
- C.P. Ruben García Juarez. Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanroman Vázquez Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@ C.P. Soledad Viliginia Tello Gaicía. Jefa de Servicios de Finanzas en la Defegación Querétace@
- C.P. Claudia Margarita Rodriguez Torres. Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosio.
 Lic. Ricardo Nicolas Berrelleza Pacheco. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa.
 C.P. Heriberto Verdugo Navarro: Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Senera.

- C.P. Edna Georgina Castaneda Félix Jefa de Sérvicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Hilario Morales Hernandez Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Tiaxcala@ C.P. Gloria i osada Garcia, Jeta de Servicios de Pinanzas en la Delegación Verderuz Norte@ C.P. Fernando Ocejo Rodriguez Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Verderuz Sur@



	and there	Š
and the		
	= 0	١
20. H-15.		
	1 1 1 1	
		•
	7.14 To	
	in .	٠
er of Dank		
1		
Andrew Market	27.5	
Transmit The Land	111	ì
	F 1/1/27	•
THE STATE OF THE S		9
ACRE LINE TO THE REAL PROPERTY.	35005	
MANAGER STATES		
The second second		
de derima		
A THE PARTY OF THE		
1	100	
The same of		
AND COMME		
effort Carried	/- CH	Š
		ļ
100		
1	100	
374	9	
地		
The state of the state of	9	é
ALTO CONTRACTOR OF	6	
A. Company		9
		٠
LL SEVENIE	100	
-		1
		-
		-
2	te de uparti	The second name of
	te-beugami	Name and Address of the Owner, where the Person of
	n de-Equipari	The real lives in case of the last of
	ion de bauparn	the same of the last of the la
300	Kilan de Equiperni	the same of the same of the same of
	Judion de Equipera	the state of the late of the l
	pgilligin te-saupent	
	gostus de Equiperti	
	enedmo-eo-combiniste de	
BOS	eregne doublinger en de	
	40.3	
	40.3	
	40.3	
097	Macio	
097	40.3	
097	Macio	

DIRECTION DE PRESURUESTO E ÎNFORMACIÓN PROGRAMATICA	Indicates an appearance source	45 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
COORDINACION DE PRESUPUES	PPEL MINISTRATIC CONTROL (MAIN CONTROL	
The Secure and the Control of the Co	Destinative Belia. Un Carrier des GPO-JERN SSP DIF WARR Belia.	Control Cont
1450GYR00S7 44584 Programa Nacional de Sugriudo	Tie ID.ge CUPR Municipio/Estado Versanor	DODGE SEARCH SE
Anexo r Equipamiento 2015 Ciáve de cartera SHCP No. solicitudade SHCP Nombre del programa o proyecto: No. de programa o proyecto:	Transection Transection	Notifient place in the control of th

Aujeso J. Equipamento 2015

AUFXICO

Codor glupa programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

MEXICO

No de programa o proyecto PREI (#190016

		PROF Milenium Presupue	HA TAN PRINCIPAL WATER TO THE TANK THE	ZAI,	PAE	PRESMITERIUM Control of Con	CONTRACTOR STREET	Opposition
Tipo de Bien	De De	OUR TO THE RESERVE TO	Dellito del	200		둟	Penodo No.de	oo Importe Te
			- Colone			Unication Gista	Prial brenes	What can AV
HODILANIA MEGINA	11810046 - 10000150201 S 1180	ISDUTTEEC	ž d	[1] 51/14 10 401 G000	LECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00000/70000580	15Mer 1	50,180 50,1
MONITARIO MARTINO	118(OH47 O482) 587(0) 130	NAUGAUSAN (6)		3	ECCHCOARDIOSEA CMULTICANAL	09530 007 036 00	75/107	50 100
Monterio Madica	1000159248	ACCIONES IN	200200 531	0.00 0.00 0.00	ECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL		115Kiba	20 tag 20 1
Mobilean Medico	1000158826 - 173	PATZEUARO CIUBAU HID	200200 531	1060 162 161 147 1060 102 161 147	LECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	09630097 09900	HOMOZ I	56,180 36,13
Moulland Mauer	1002153550 138	ANI DAGN, I	200200 531	909 OZ (U), (1)	LEGTROPARDIOGRAFO WOLHCANAL		1 AUF 102 60 USE	1,00 001,00
Mobilier of Medico	00158269 13	N DAVISOR	200200 534	000 102 101 117	LEG TROCARDIOGRAFO MOLTICANAL	08 09530007,098001 286008 13	1 ZONSTOC SOURCE	1 99 081 08
Mobiliano Medico	AUGUSTALS LAS	XOBHITEE:	200200 63	1009 02 01 177 1009 02 01 177	LECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL		350109 2015M07 1	50,180 56,12
Mobilismo Medico	1000/53/9/5 13	EPALEING	1631 CHENCE	21.1 10 CU 0900 21.1 10 20 6900	LECTROCARDIDGRAFO MULTICANAL	00 (00530007/05900) 290000 H3	1350109 2015M07 1	1 39 081 04
Moditiario Medic.	100181500	TEPOZILAN	200200 1531	100 02 01 10	LECTROCARDIOGRAFO MULTIGANAL	0.0 (256,800,007) (390,000) (2,800,000) (3,900,000)	850100 2015M07 1	6,180 36,17
Hobitara Medico	ET 581841000	SPINOTER	200300 531	000 02 01 147	JECTROSARDIOGRAFO MUSTICANAL	12 Opens 1 (Opens Influence) 60	350309 2018107 301038	56,160 50.10
doblicio Helica	000158502 133		200200 531	9669 102 101 1 107 1069 102 101 1 107	LECTROGARDIOGRAFO MULTICANAL	09 00520007 005000 200000 13	20109 2015107 1	50.180 50 1.31 15.05 50 1.31
Mobiliar in Médico	EL 895851000	SAN PABLO	200200 (531	000 00 000 000 0000 0000 0000 0000 0000 0000	ECTROLARDIOGRAFO MULTIDANAL	9 00	2	56 1800 - 56 17 6 1800 - 56 17
Mobilismo Médico	Manus 9152 131	XTEPEC O	200200 631-	000 02 01 100	ECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	000000000000000000000000000000000000000	88	56 .80 56.17
Hobiligue Medico	1000/59189	MYTHOR	200200 - 5315	7089 (12 (13 13	ECTROSARDIOGRAFO MULTICANAL.	99 - 109530007 098007 298007 15	SSO(09 - POINTED AT A TOTAL OF THE STATE OF	6 10 01 0
Modelland Aleghoo	000158549 12	PUEBLA	201200 5915	FF 10 80 000	EGTROGÁRDIDGRÁFDIAM, TICANAL	00000000	18	56.37
Model in the state of the state	06/15/507		200200	000 02 01 01 017	ECTHOGRAPHIOGRAFIC MENTICANAL		350100 20161007-	0.180
Mobile in Medica	000158208	NATE AND	200200 (03)	000 100 101 000	ECTROPARNICSBAROWNICTICANAL	ST ORGER TOWNS TOWNS OF THE STATE OF THE STA	20108 20108 20108	6 180 - 56 17
Mobiler o Medico Mobilero Medico	181-0200 1, 000015888 136 181-0200 1, 000015888 136	DATEMENTANGIORO DE	10030 202404 20020C 301168 20061 202409 200210 554168	189 10080 122 101 11713 EH	ECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	17 1	1 50103E 20163E 1 1 20163E 10 35103E	16,180 S6.17
Mobilean medico	10000156775 48	OUE TETAN	200200 533	201 10 20 6901	ECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL .	. 1	350100 2015/NU7 2	18,380
Monitara Medica		TAMOUNIS.	200200 - 591	714 10 20 600 714 10 50 600	EQTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	133 (09530007) (095001 (293000) 133 (09530007) (095001 (293000) 133	350109 2015M07 1	0,180
Mobiliza A Médico	et anegripor	HOME SIN	200200	069 02 9 00	ECTROCARDIOSRAFO MULTICANA.	0353000 03900 1.289	ě e	0,160 56 17
Mobiliario Médico	19001589271 7/13 1900158784 7/13	HERMOSILI TISOMETER	- 159 002007 - 155 003003	200 02 100 000 200 000 000 000	EGTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	100 000055 100050 10000500 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	9 6	0.180 50.13
Mobil esp Wedler	000015800013	WAY IN	199 : 00m02	060 02 01 01	ECTROGRAPIJOSKAPO MULTICANAL	SE ONGORE LONGO DOORSEN GO	3 20	0.100 5031
debillare Medico.	100 May 22 A 149		200200 531	000 07 100 000	ECTHOCARDIOGRAPO NULTICANAL	09590007100000 1299	9 2	0.180
Mobiliano Medico	3000158766 120 3000158766 120	VIII AHERM	200200 631	069 02 01 117 117 01 02 01 477	ECTROCARDIDGRAFO MULTICANAL	09 09530007 09900 298000 133	2 2	6,180 (98,53
Mobiliero Médico	191001501928. 130	VILLAHERIM HIMMANGUI	200200 531	1060 02: 01 117 1060 02: 01 117	ECTROCARDIDGRAFO MULTIDANAL	0650007/098071 2500	38	B.180 5B.13
vibiliano Medico Vibiliano Medico	0000168829 130	VACUSPAN	200200 591	000 02 01 11.7	EOTROCARDIOGRAFO MULTICANA:	09530007 099001 2900	20	6 (80 56.17)
Mobitario Medico		CATEPED	15.5 00.200.2 15.5 00.200.2	000 102 101 112	ECHECOARDIGBRAHUANIJICANAL	7888 1.00560 7.0005580	98	50.00
Aŭbilano Maulco		A NO WHILE	201200 631 201200 631		ECTROCARDIOSRAED MULTICANAL	199 1995301071099001 249000 18	<u>\$</u> 2	0.1807
Vipbilizario Medico	131 9303 131	DHIZABA	200200 531- 200200 531-		ECTROGARDIOGRAFO MULTICANAL	09 09530007 109001 200000 133	922	180 5617
Maphiero Medico	3000158877 - 130 100016897(1) 139	I SOĄTZĄĘDALCOS VERI 328	200200 633 200200 633	1069 102 - 101 113 1060 102 101 113	ectrocardiograficadilticanal Ectrocardiograficadilticanal	00	250109 30116101 301058 301058	9.190 7.795 9.190 9.190
Papil and Medico	0000159067 13	HIVATUSCO DE CHICHE 327	200200 531	000 102 101 1012 000 102 101 1112	ECTROCARDIDGRAFOMILTICANAL	00	350109 12015000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 180 - 50 LA
dipham Medico dealban Medico	00415950 4 430 00415950 4 430	287 SE HERBENGO ZNO NEOR	2002	4	ECTROBARDIOGRAFO MULTICANAL	651, 0090621 190860/2000590 60 651 0060621 190660/2000590 60	9 20105 201058 9 20105 201058	8,180 58,17L
Mphelano Medico	131 100(1) 68228 131	MERIDA 330	891:169 607005 509755 50906	10 0	ECTROCARDIOGRAFIC MULTICANAL	551 e00052 100600 (000550) 60 551 e00052 100000 20005500	950 (0.0 120 130 1	9,80 95,170 5,180 96,170
Mahnan Medan	130 130 130 130 130	UENDSTANGA MADERO 360	10003 350162 300000 531.158	语 [14] [10] [20] [19] [2]	ECTROCARDIDGRAFO, MULTICANAL ECTROCARDIOGRAFO, MULTICANAL	05 000,000 100,000 100,000 1	350100 2015M07 7 5	20 190 081 95 676 500 081 95
			con test among the said	The second second	The second secon	the transfer transfer to the sail	o a declaration of the con-	delan del o

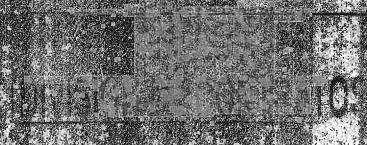
S. UNIT WEIGHT OF THE

All the second and the second second second second

Wiro Daniel San etoni Krause Condinadorde Pleneabion de Infrae

	the state of the s		
Fig. 60 September 2015 September 201	· 大學	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	STATE OF THE PARTY
		The second secon	
A CONTROL OF PERMINANTED OF VISIT AND			
	FORMACIONAGE MARGAGISTA CE MARGA TOTAL		A STATE OF THE STA
A MONTHOS CURSULE A VIGIT REMISSION DE LA CARLA DE			
		MELODE MADETE OF OFFICE HIT WAS	
	A CONSTRUCTION OF THE CONTRACT		
	MOVETORIE CLUODIN ARTENIA PROPERTY AND A TOTAL AND A T		
	AND AND THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PART		
	HILLS SHARE GOOD COME SINGLES AS THE TAX A TIGHTS		
		ACHIED COMPLET SAME	and the second
			10 min 10
	THE PARTY OF THE P	THE PARTY OF THE P	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

					100
				: *	
Starting Charles and the same the same	A THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PART				
				10 miles	
		15.0			
The state of the s	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	THE DRIVEN HAVE TO SEE THE



Conservation of the subsection of the subsection

en la vare proprime de la comissión de la comisión de la comisión

PRESENT PROPERTY.

A STATE OF THE STA			
		558s	
	A AAP A A		
A PART OF THE PART			



Contrato Número 15Bl0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

LICITACION	LA-019GYR040-T22- 2015	CANTIDAD	175
PARTIDA	6	_	
CLAVE SAI	531.168.0069.02.01	_	
CLAVE PREI	000000000011713	-	
	NOMBRE GE		
ELECTROCAR	DIOGRAFO MULTICA	anal con inte <u>r</u> pi	RETACIÓN

MARCA ADVANCED INSTRUMENTATIONS MODELO ECG-12 C CATALOGO 1,2 Y MANUAL DE OPERACION HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1. Definición

- 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.
- 2. Descripción
- 2.1 Adquisición
 - 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones.
 - 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente,

al cuerpo del equipo.

- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor
- 2.1.7 Filtros
- 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz
- 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz
- 2.1.7.3 Filtro de línea base
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador
- 2.1.11 Detección de marcapasos
- 2.2 Despliegue
- 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultanea de 12 o mas derivaciones.
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad, y velocidad
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV
- 2.3 Almacenamiento.
- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada.

 2.4 Impresión
- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5×11 pulgadas +/- 10%
- 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
- 2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español **2.5 Interpretación**
- 2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T)
- 2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT QTC y RR)
- 2.5.3 Se elimina numeral

ANEXOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

2. Descripción

- 2.1 Adquisición
- 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones. CATALOGO
- 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo MAN USU PAG. 37
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo. CATALOGO
- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable CATALOGO
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor MAN USU PAG. 129
 - 2.1.7 Filtros
 - 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz MAN USU PAG. 97
 - 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz MAN USU PAG. 97
 - 2.1.7.3 Filtro de línea base MAN USU PAG. 97
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador. MAN USU PAG. 131
- 2.1.11 Detección de marcapasos MAN USU PAG. 134
 2.2 Despliegue
- 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultanea de 12 o más derivaciones. CATALOGO
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad CATALOGO
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/Mv CATALOGO

2.3 Almacenamiento.

- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. CATALOGO
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. CATALOGO

2.4 impresión

- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10% CATALOGO
 - 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS**

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

531.168.0069.02.01 00000000011713 **ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON** INTERPRETACION

2.5.4 Se elimina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico.

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente.

3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico.

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora

4.2. Papel termico

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

incluya mediciones y datos del paciente e interpretación. MAN USU PAG. 51

2.4.3 Déspliegue e impresión de los mensajes en idioma Español MAN USU PAG. 20 2.5 Interpretación

2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T) CATALOGO

2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR) MAN USU PAG. 60 Y 67

2.5.3 Se elimina numeral

2.5.4 Se elimina numeral 2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico. MAN USU PAG. 20

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente. MAN USU PAG. 21 y 128

3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 26, 128 y 129 (6 perillas y 4 brazaletes)

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes MAN USÚ PAG. 83

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo MAN USU PAG. 129

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora CATALOGO 2 (2 tubos)

4.2. Papel térmico MAN USU PAG. 129 (1000 hojas)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. MAN USU PAG.

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

ANEXOS

MBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE UN TORIZADO POR EL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARTIDA No. 6 CLAVE: 531.168.0069.02.01

MIRIAM ESCALONA CORREA EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION MEC, S.A. DE C.V. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EN LO REFERENTE AL, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO. PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. SE ENTREGA EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO SE DARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD

PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINÚO DE ESTE EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, SERÁ NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA PERIÓDICO DE INSPECCIÓN. LAS VERIFICACIONES FUNCIONALES DIARIAS DEBEN FORMAR PARTE DE ESTE PROGRAMA.

MANTENIMIENTO (GENERAL)

Britis 共進 F W

9月1歳 こん

4 × E + 1

11.1.1

 $\{1,\dots, 1\}$

PARA GARANTIZAR UN RENDIMIENTO SEGURO CONTINUO DE ESTE EQUIPO, SE DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. LAS COMPROBACIONES FUNCIONALES NO INDICARÁN SI ESTE SISTEMA, ESTÁ FUNCIONANDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. SOLAMENTE EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REGULAR PUEDE LOCALIZAR POSIBLES PROBLEMAS.

ATENTAMENTE

MIRIAM ESCALONA CORREA REPRESENTANTE LEGAL

DWSION DE GUNTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

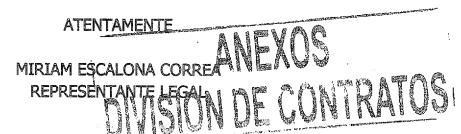
CALENDARIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL

PARTIDA No. 6

CLAVE: 531.168.0069.02.01

DIVISION	AGOSTO 2015	FEBRERO 2106	AGOSTO 2016	FEBRERO 2107	AGOSTO 2017	FEBRERO 2108
 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQU DURANTE ESTAS PRUEBAS SE DETERMI SI ALGUN COMPONENTE SE ENCUEN DAÑADO Y DE SER ASÍ SE REEMPLAZA. 	NAN	X	×	×	X	Х
 LIMPIEZA: SE DESENSAMBLAN! EQUIPOS PARA REALIZAR LIMPIEZA INTER ELIMINANDO POLVO Y SUCIEDAD AMBIEN QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR MISMO, Y LIMPIEZA EXTERNA 	ITAL		х		х	
PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. ES CONSISTEN EN LA MEDICION DE CORRIENTES DE FUGA ASI COMO TAME DE LA IMPEDANCIA INTERNA DEL EQU GARANTIZANDO DE ESTA MANERA ESTOS EQUIPOS NO PRESENTEN NINE RIESGO PARA LOS PACIENTES.	LAS BIEN IPO, QUE	x		х		х
REVISION DE ELECTRODOS Y LIMPIEZA DE ELLOS	5. X	Х	Х	Х	Х	X
PRUEBA DE TRANSDUCTORES Y SENSORES.	Х	Х	Х	х	х	Х



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO:
CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS, CON CAPACIDAD DE RESPONDER A
CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO.

BASE DE LOCALIZACION:

UBICADA EN: AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 1620, MEXICO D.F. TEL: 55932827

SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO X FUERA DE HORARIO REGULAR):

TIEMPO DE COALIZACIÓN DE REFACCIONES DE 12 A 24 HRS.

(# B)

6

MAPIN AD DE SIERN

ATENTAMENTE

TUMAN F**OS** CHANGE ME TERMINE FOR TERMINED IN

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ian to the base Abbendant Throne one was recommended to in the organization

Foundation of the service of the ser

PROMINE APPROXIMATED IN

与后述 、 克斯 (包含机)被抗

1 70

一把 使别代谢

to the of a Medical contra

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

St. St. of J. J.

W3

...INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL...

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIOQUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRÓNICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T22-2015

RAZÓN SOCIAL: INNOVACION MEC S.A DE C.V.

DOMICILIO:AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL TEPEPAN, DELEGACIÓN, XOCHIMILCO, C. P. 16020

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

R.F.C.: IME130306GZ2

TELÉFONO Y FAX: 5593-2728

CORREO ELECTRÓNICO:innovacionmec@yahoo.com.mx

	\$ 33.985,60 \$ 5.913.390,00	37.769,00 \$ 226.614,00	43.800,00 \$ 1.445.400,00	59.175,00 \$ 4.497.300,00	SUBTOTAL. \$ 12.082.704,00
		9	33	76	S
	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION 174	CARDIOTOCOGRAFO-	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	
S. C. C. L. C. S. C.	USA	USA	USA	USA	
4	531.168.0069.02.01	11764 531,292,0258,01.01	531.619.0411.03.01	531.619.0403.02.01	
	11713	11764	12046 531.619.0411.03		
		8	18	40	And the state of t

CANTIDAD CON LETRA:CATORCE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

14.015.936,64

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA REPRESENTANTE LEGAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0338

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNDAD DE ADMINISTRACIÓN

.......

A service of the serv

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2015, Año dei Generalisimo José Maria Moreios y Pavón".

ANEXO NO. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN LA-019GYR040-T22-2015

2 mg 20 -- 10 -- 11 Andrew State and American

						Ţ.	Ţ	Ţ		į.	Ť	T	Ţ		1		1	T		-	1	Ţ		, I	:]	-	T	1	Τ.	T		T.	1	1			Πİ	<u>ښ</u>	_
	71. VIN				60 d/gs	60 días	- Bo allon	SO CHAS	60 diss	* 60 días	the ord	and and	- An alea	60 dfas ⁷		6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	90 días	00-dles	The state of	Sein co.	1	60 días]. -	60 días	Supposi	60 dlas		60 días		60 dlas		Selboo	60 días	80 días	60 dlas	60 días		60 días	60 días	60 dias
					r undamentali	No req.	Averizada	No red.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No rea	Intermedia	1	atbaumam.	Fundamental	Fundamental	Ferndamontol			No req.		No raq.	rundamentar	Fundamental		No req.		No req.	E in dominated		Fundamental	No Req.	No req.	No req.		Intermedia	Fundamental	Fundamental
! : !	2007 A. A. D. D.						No Rea.		No Req.	No Reg?	No Rea		No-Reg.		Mo Gos	-	No Req.		No Rea		,			No Dog	1	<u></u>			\neg	No Ked		ا .		4	2	_ 2				No Req F
,	ALC: NO THE			No Dec	to lead	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Mo Ben	there can	No Req.	No Req.	No Red	<u> </u>		No Req.	,	No Red	houseu	No Req	Ma Dorr	No Req		No Req.	No Red		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	-	No Ked	No Red.	No Req
				No Reg		No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Red	. !	No Req.	No Req.	No Rea.		Ale Ber	No Req.		No Req.	house	No Req.	S. Bar	No Req		No Req.	No Ren	,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Red	Day ON	No Req.
1				No Red		No Req.	No Req.	Ma Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Beg.	No Req	No Red		No Req.	No Req.	No Req.		200	No Req.	-	No Red.	i	No Keq.	b Ren	No Req.	\perp	No Req.	No Rea.			No Req.	No Req.	No Req.	4	\perp	Ĺ	No Req
		Christian Control		No Rea		No Req.			No Req.	_	7	No Req.	П	No Reg.	No Rea		No Req.	-No Req.	No Req.		No Rea	Т	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	1	7	No Ked.	1.	No Req.	No Dog	Г	No Req. N			No Keq.	No Req No	No Req. N	No Box	T	Т	No Req. No
1000	A CONTRACTOR AND A STATE OF THE ABOVE THE ABOV			No Reg.		No Req.	Na Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Rea.	. ,	No Req.	No Req.	No Req:		No Rea	No Req.		No Red.		No red	No Reg.	. No Req	Morban	Mo Req.	No Req.		No Red	No Ked	No Req.	No Reg-	-Mc Dan	+	ł	
	TACION			Si Reg.			Щ		No Reg.			Si Req.		100 P	Si Reg.		Si Req.	Si Beq.	Si Req.		Si Rea	┖	4	Si Req.	_		Si Req. 1-3		No Refer		Si Raq		SIRGE		Si Req.	Si Req.	150 C	1	╀	<u>``</u>
	Y CAPACI			- 8	7			٦		9.	.211: 5		-112.	- ' ₂	6	1	8	S.comer.	42 5	-	8		1	33 8	7) - <u>;</u>	5	3 8	N.	1					Σī Ω	91 S2	3	1	A SI	ε ε
EVO MO.	EQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION					1			+	 \	621	4	+	4	1		1		8		9		+		7 1	*	1		╁	i i							1			
THE STATE OF THE S	S DE INST			8		21	2	4	, s	3			42	· ·	6		<u>.</u>	ž.	1 2		0	88	,	33	1			3	1	4	13		D W	2	14.	16	3	E	4	3
	EQUISITO	0.10		4				2 0	0 0				6			+	-		1		I				9.4		ļ.:		Ι,	15 10:52 2		- fi			,					
							1		1											. !	69	:	+	8				. 17	2	1	4	j	2		9	c		9	-	-
				4	,	-	-	7 00	9	2			3	-	-	e,	9	-	-		3	11	-	g	-		2	69	2. 45	Hora 12 Maril	Sam 4 No D.	- 1	۰	1	80		2	- 88		ov
				The second second	+		1		+		1	1	-		-	+	S	-	-				-	4	+		2	.i' .	0.44	2	12.					9	-			1
		,		ITES	Z.C.		5	+	NOS		1	1	, og	>-	SICA	OSIT		OCI	og			PARA	-	립	田田	Š		: :		pe ho per	10 In 10 In		38		E .	0				V.
				GIRATORIA - PARA - PACIENTES	RA SHOOTIN	- 13	S S S	RENTE			RCAPASO	ESTICHEDE DIAGNOSTICO HOSBITAI ABAO	MONTOREO	CONTINUO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA			ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OLDO INTERNO)	ESTERLIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA PENTAI Y MAYII DEACH DEACH	1				PARA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL	PROTECCI		SOM	No. 1		BOLSAS	11 A =	CENTRIFUGA. DE MESA PARA OCHO TUBOS		CENTRI-USA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	SECAR	recipos .		REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	N PARAFIN
				1- EARA	ATII PARA	Viet	TELD ADLE	OTRANSPA	AFO MUL		NITOR-MAI	STICO HO	70	AFICO C	ORIZACION	TROCIRUG		RAFO (ES	VAPOR AU	200		ICA POR	GICA MAN	SIGNOS VITALES	OS VITALE	INTE (CON	CADAVER	SOS	Shr. i	D. PARA	A BARA	DEBASCI	A PARA C		SEZAL INTE	PARA	ATICO DE 1	VACUNAS	BANCO DE	TEJIDOS E
e la		j		GIRATORIZ	R PORTATII		CABEZA TIPO MAVEIEI D ADIU TO	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	INTERPRETACION	CARDIOTOCOGOAEO	DE DIACNO		ELECTROCARDIOGRAFICO AMBULATORIO	SISTEMA DE MONITORIZA EN DEVIGES DE COSTADADA	DE ELECTROCIRUGIA DE		ISTAGMOG	SOOK DE		RONTAL	OUIRURG 21A	ROQUIRUR	DE SIGN	DE SIGN	DEL PACIE ÉTICA)	DOR PARA	S BIOLOGI	PPIO LINEA	E 4SECADI APIA	T. TERMIC	FLECTRICO	A.DE MES	MM,	A CON CA	ELECTRICO : PARA · SECAR	OR AUTOW	DOR PARA	DOR PARA	CA INCLUIX
				CAMA	ASPIRADOR	CONTINUA	CAHEZA				CARDIOTO	FSTICHE	SISTEMA	ELECTROCARL AMBULATORIO	SISTEMA	UNIDAD	GENERAL	ELECTRON INTERNO)	ESTERNIZA PARA REM	*	LAMPARA FRONTAL	LAMPARA QUIRURGICA PORTAȚIL EMERGENCIA	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	MONITOR	MONITOR DE SIGNOS	traslado del P Antimagnética)	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	PRODUCTOS BIOLOGICOS	RETINOSCOPIO LINEAL	UNIOAD DE ASECADO PARA ECUNIRO INHALOTERAPIA	SELLADORA , TERMICA PARA BOLSAS	GITADOR	ENTRIFUG	DE 13 X 100 MM	EN IKILUS	HORNO ELECTRICO P ESTERILIZAR SOBRE MESA	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	EFRIGERA	INIDADFAR
				519,154,0128,00,01	531.081.0014.02.01	531 148 1577 Dt 01	631,152,0059,03,01	0147.02.01	531.168.0069.02.01	10,000	531,292,0258.01.01	531.285.1162.04.01	531.327.0232.01.01	·	531.327.0257.01.01	531.328.0181.02.01			531.385.1080.02.01		_	561.662.0505.04.01	1 "		1_				_		1		F				$\overline{}$			
											_1										_L			631.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01		531.773.0207.01.01				531.807.0017.02.01		533,224,0646,02,01	1010 000 000		533.477.0228.01.01			533.787.0056.01.01	000,018,0,
				1 11612	2 11636	3 11678	1		6 11713	7 44744	8 1764	1	1	_	11 11/86	12 11785	╅	_	14 11875	_	15 11836			18 12046	19 12046		20 12096	1	22 12103		4 12121.	25 12205	6 12235	1		12277	12305	12311	2233	BIOSI
		313	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3				ŀ.	Ш	L_		1	L	Ĺ			Ľ					1	_		_	Ľ		es e	•	2	N	24	ľ	Ę~	8	'	³⁸	8	ĕ [5 5	3

1 !



ļ,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓNUNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2015, Año del Generalisimo José Maria litorelos y Pavón".

	_					į					ļ	_					11	
	41 1920	40 16388	39 (639	L	37 16381	L	35 18388	34 13235		33 12324						- 48		
	8 533.224.0	8 531,619.0	5 531.927.0	2 631.209,0	1 531,420.0	2 537,481.0	8 537,461.0	5 537.260.0		4 633.860.004					ŧi	Ñ		
	19203 533.224.0711.04.01 CENTRIFUGA DE PISO	531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES	16395 531.927.0038.02.01 URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	16382 531.209.0458.03.01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	531,420,0030,02.01 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	18372 537.481.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	537.260.0055.03.01 CRANEOTOMO NEUMATICO	-	1.00.0	10000			Contractor of the			25.5	
	ENTRIFUGA	IONITOR DE	RETEROFIB	STOURETR	STOURETR	ISTEROSCO	IISTEROSCO	RANEOTOM	SOGILE	QUIPO PAR				A PART TO A PART OF THE PART O		ñi.	11.72 CANADA	
	DE PISO	SIGNOS VIT.	ROSCOPIOS	ascopio co	OFIBROSCO	PIO PARA Q	PIO PARA C	O NEUMATIC		CA TINCION							26	
		ALES	IN TORRE	N TORKE	PIO SIN TOR	JIROFANO.	DNSULTORIC	ö		EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE								
					RE					ZADA DE						14/		
					22	_	_	-								(
•	•	43	_	2	2	-	 	-		2			を 大学の	" adar"				
		-	ŀ	1			+		_							D		•
		34	2	2	2				,	9				EQUISITO				
	s ;	76	3	4	a	3	23 °C	3	4	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	地方の世界がなる			REQUISITOS DE INSTALACIÓN	CANA	LA-019GYR040-TZ2-2015	4	
	1	7 0						1		Contract of the second	400 A 100 A		新新教育	LACIÓNYC	ANEXO No. 2	040-122-2	1	
	Į	1	0 0	SIRan	SiBen	SI-Day	STORY ON	No D	SIKed	200	新生态型形		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	APACITAC		015		
	t	ť	1	Ť	Ť	+	+	+	t- ho Ked	22,532,35			阿斯斯	Ď.			1	
	ſ		-	1	1.	+	+	+		Section 2			できる	ţ				
	No Keg. No			Ţ			Ĺ		No Req.	· 大学公司大			A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			1		
	No Req No Req.	No Keq No Keq	NO HBQ NO		İ		T	T	No Req. No	A 100 A 100			The second second) 		
	Ĺ	Req.	No Keq.	No Kee	يا	ſ.	No Req.		No Req.				A					
	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req	No Req.		No Req.				10000	i de la companya de l	!			
	No Req	No-Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		-	No Req.				A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	F STATE	N.	117		
ļ	Intermedia	Avanzada	Avanzada	Avanzada	Intermedia -	Intermedia	No Req.	-	Intermedia				1	: :		\ -	£1	
		- E		B		ia	i		a		Like Lake					(6		
	Selbos	60 días-	60 días	60 días	60 días	60 días	60 días		60 dlas						þ		hi ei	
	_{					Ш	_1		_ 8	N.	d	20.00						

	ħ	×	,										. !			1	
9.		443		n			42	41	40	38	38	37	33	쓩	2		
				Age.	2	r à	92291	19203	16398	16385	16382	16381	18372	16388	13235		
	A = AVANZADA	I= INTERMEDIA.	F = FUNDAMENTAL				533.622,1008.03.01	533.224.0711.04.01	531,619,0403,02,01	531.927.0038.02.01	531.209,0458,03,01		537.481.0037.03.01	537.461.0037.03.01			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Ademés de cubrir de un adlestremiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tralarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones cilnicas y sobre aquellos faziores que garantican desempeño óptimo, continuo y seguro.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adissigniferto teórico-práctico para la exploiación de las funcionas.	Capazitación sobre el fundonamiento general, epitca a equipos de baja complejidad tecnológiga en los F = FUNDAMENTAL que entre explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicadad en al manejo, el usuario no requiere gran adjestramiento.	MO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.		1) 97	19226 933.822.1098.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	533.224.0711.04.01 CENTRIFUGA DE PISO	531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES	531.927.0038.02.01 URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	16382 631.209.0458.03.01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	531.420.0030.02.01 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	18372 537.481.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	16366 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	537.260.0055.03.01 CRANEOTOMO NEUMATICO	TEJIDOS	
) para la explote adiestramiento ntinuo y seguro.	stremiento teór	a equipos de bi nes del equipo.	ло ѕе гедијеге	W WINT	32						2		_	-	:	
	ación de las func en aplicaciones	ico-práctico pare	aja complejidad Por su simplicida	capacitación.	***	263	3	2	45		3	,		-	-	; 	
	iones par tratars	la exploración de	tecnológica-en to d en el menejo, e	1.		226	- 3		2	3	3	\ \ 			-	No	
	<u> </u>	-	<u>, 2.6)</u>			621		20	78 0			2 6	Ì	20 10	٥	4	i
i	i		1	ŕ) , ?	269											
-	n g	1	<i>}</i>		27	790	8	٥	4 0		.			٥	•	4	
	1 1 3 4	1	, ,				S Req.	Si Req.	2 4	2 6	of Ked.		واو	Par on		Si Req.	
•		111	j	;	85°°	ŀ	No Req	1	Ť	†	t	1	t	1	1	No Req.	
į	# H		, i	8	:		No Rea	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Keq.	No Keq.		No Req.	
1	1		4,1).	ا.		No Red	No Req.	No Req	No Rag	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.		No Req.	
į				Æ,		110 1104	No Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	
į	1	1	. '	ļ	B .	iwiwy.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg	No Req.		No Req.	
	30				ŀ	NO NEQ.	ľ	No Reg.	No-Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.		:	No Req. Interm	
		į				ir undam	-undam	Interme	Avanza	Avarza	Avanza	Interme	interne	No Req		Intermed	



Å

...

The state of the s

And the second s

1

COORDINACIÓN TECNICA DE ADOUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DINSIÓN DE EQUIPO Y MOBILWARO MÉDICO COORDANCION DE ADAUSTON DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

--"2016, Anordel Generalisimo José María Morelos y Pavón".

Principles Control of Control	
Her Critical Control Contr	
Hereine (Friedman 1967) Hereine (Friedman 196	
Here decides a control of the contro	11718 11718 11718 11718 11718 11718 11718 11718 11718 11718
Paper Company Control Co	CANGINATOR Bernadico CANGINATOR Bernadico Tinate del la Jedente Diseparate de Services Administrativos Tinate de la Jedente Diseparate de Services Administrativos Directos del HOZME No. 1
Page Calenna Conception Service Control of the Calenna Cal	illo Akzale Condenia Condenia Condenia
Page Calebraia Page	Gd. Cd
Bey Caldonia Sur Casporte Casp	UMPSY ESCUENTIA CRANSAS UMPSY CO. JUNESE, CHRI UMPSY CO. JUNESE, CHRI UMPSY CO. JUNESE, CHRI UMPSY COLDAY, JUN
	Chinata Chinata Chinata Chinata Chinata Chinata Chinata Chinata Chinata Dunngo Dunngo Dunngo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILMRIO MÉDICO COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ---- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2015, Año dei Generaltsimo José Maria Morelos y Pavón".----

:

	J1 Efectrocardiógrafo multicarral con interpretación	11/13 GOOD 991 115	-	The state of the s		Hidalgo, Michogoan de Ocembo			-	r
_				Inches Barridge Peles-	ha Ruy Bringas Kim	Av Morelos Ote, Esq. I. Zaragoza 18 Centro C.P. 61100, Cridad Hidelia.	UMFH19 CD HIDALGO, MICH	Michososin	6	- 1
	01 Electrocard/oursito multicanal con interocalación	11713 531 168 0069 02 01	:	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Lazaro Cerdenas S.N. Col. Centro C.P. 61800, Pálzcuaro, Pálzcuaro,	UMITHED PATECUARO, MICH P	Michoecan		
	01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	11713 531 168 0069 02.01	- 11	Ingeniero Bromédico Delegacional	ing white villeries young	de Espinoza, Aculco, Edo de México	11 '	Michael	1	-1
_			,			3 .	ACULCO, EDO MEX	Mexico Pontente	6	-
	01 Electrocardware or militerary con inferoretection	11713 531,158 0069 02-01	=======================================	ingeniero Blamedico Delegacional	Ing. Antuar Villemed Wong	Calle Allendo S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Cel. San Barbio C.P. 63000.	MEX PITE NAUCALPAN, EDO	мехиса Ропили		
	01 Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	11713 531 168.0088.02.01	13	Ingeniero Вюлевасо Delegacional	ing Anvar Vilgereal Wong	Judrez Naucapan de Judrez Edo, de México			上	۲
			ę	į		AV 18 de Castiente No. 20 7 1 Ed. de México	UMF81 NAUCAI PAN - FORTZ	México Pontente	6	4
	Y Elizabonosidonale and disconsiderate and an advantage and an advantage and an advantage and advant	11713 531 158 0060 00 01		Ingeniero Biomédico Defegacional	hg, Anua Water Worg	UMF238 SULTEFEC, EDO MEX Capago Nacional SIN Desiración A Amadapec Col. C.P. 31800. Satepos da	UMEZAR SOLTEPEC, EDD MEX	Menco Fortenile	4	
-	531.188.0089.02.01 Efectrocaid/ografo multicarial con interpretación.	11713 531.188.0089.02.0		Ingeniero Biomédico Delegacional	ing Anjiar Villageat Mong	de México	EMEXPIE		L	-
_	Encuocading in in invocate con merchetación.				<u> </u>	Arista, Tenango del Valle, Edo, de México	UMF243 VILIA VICTORIA	México Ponente.	61	. ,
	The state of the s	11713 531 168 0160 00 0		Ingeniero Biomedico Delegazional	1	UMF297 SNPEDRO ZICTEMEC STORMONO SAN POKO ZIOLODO. ESTADO DO EGO. DO MOXIDO TOTANDO DO	UMF247 SNPEDRO ZICTERECT	Mexico Pontente	32.0	5
7	531.168.0089.02.01 Electrocardiografo multicarál con interpretatión	11713 531.168.0069.02.0		Coordinadora de Planesción, y Enlace tristitucional	Dra Olga Margania Bertadilo Mendoza	Care Centreri Sin Esq. Con Marine. Col. El Cestrio, Berrio Telledores C.P	EDOMEXOTE	The Court of the Court of	_	_
-	so i jud. con a co	YZORGOODOLI GE	1	The second secon	3	Nezahusicóyott, Edo. de Másico	EMEXONE CHANNED INCOME	México Oriente	å	
	1	719 759 159 159				S. REYES. NEZA, CID. Rey Neza, SIN Col Berno Juarez, C.P. 57000 Cruded Nezalpubicóyoù,	Öl	México Oriente	6	: [
7	531.169.0069.02.01 Electrocardiógrato multicanel con pitorpretación	11713 531.168.0069.02.0	:	Coordinatora de Planesción y Enjace Institucional	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Perindulatez y Micoas S/N Cot, Nueva Sente Merthe C.P. 57920 Carded	m ř		_	_
1	531.168.0089.02.01 Electrocard/ografo multicaret con leterpretación.	11713 531.168.0089.02.0	1,	Containment of Francisco y Energy Instructoral		Nezahusicóyoti, Nezahusicóyoti, Edo. de México	OTE	México Oriente	6	
1				innova da Disu	Dra Oba Marcarda Redadillo Merchan	EDO MEX Av. López Meteos Esquiras Chimathuacetri. Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad	UMF75 CD NEZA, EDO MEX	México Oriente	6	_
· .	531. 166.0069.02.01 Electrocardiogratio multicated con interpretaction."	331, 166,000,021		A Chima and China	56900. Amecameca de Juárez, Amecameca, Edo. de México	MEXICIE		ŧi		
-				Coordination of Distrements or Enlarge Institute	Drs. Olda Murganila Bortadilo Mendoza	Av. Custihiémoc SIN Esq. Plazusia de Los Constituyantes Col. Centro C.P.	AMECAMECA, EDO	México Oriente	6	
	531, 168,0088,02.01 Electrocardidgratic multicanal con interpretación.	11713 531, 168,0069,021		Coordinadora de Planesción y Enface Institucional	Dra. Oʻga Margarita Bertadilo Mendoza	Av. San Agustín Esquina Brasil Col. San Agustín C.P. 55130, Ecatepeo de Monalos, Ecatepeo de Monalos, Ecatepeo de Monalos de Maria.	MEX OTE	Cindia	,	
	The second section of the present that the second section is the second section is the second section in the second section is the section in the second section is the second section in the section is the second section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the section is the section in the	Ş	! , **			Morelos, Edo de México C.P. 55400 Ecstepea de Morelos, Ecatepea de Morelos, Edo de México	TO CAME ADVICED TO STATE OF THE PARTY OF THE	Minn Orienta	n	
	11713 531.188.0069.02.01 Floring and hard multiplaced may inharment and	1713 531,188,0069,021		Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	nta Maria	ONE OTE	Mexico Unente	-	_
-		_		Coordinadors de Planesción y Enjece Institucional	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Cusubitén bostii, Cusubitén-bosti, Edo. de México				_
	01 Electriceardiógrafio multicanal con interpretación.	11213 531 168 0060 02.01	ų.	Ingeniero Blomédico Delegazional	ing. Christopher Gullerma. Oliva Niehus	No. No. 21 Co. Centro C.F. 47880, Degotado, Jalisco	3	México Oriente	6	
22	cuediocarcogiano majoranas can interpretacion.	10.70.200.000.000.000.000.00			-	102-0-1		Jatisco	۵.	4
1		1		Ingeniero Biomédico Deleoscional	ing. Christopher Guillenno Oliva Nielius	Independencia No. 118 Col. Centro C.P. 48200, Talpa de Altentia, Jaligeo	UMF74 TALPA DE ALLENDE.	Jaisco	a	ļ
-	Self-ten page 1971 - The self-ten page 1971 -	11713 671 180 0000 0104		Ingeniero Elomédico Delegacional	ing. Christopher Gullermo Oliva Niehus.	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47830, Ayotlan, Jáisco.	UMF88 AYOTLAN, JAL	Jesco		_
	Of Electronic Control of the Control	11713 531 153 0000 00	100	Ingeniero Blomádico Delegacional	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Hidelgo No. 180 Col. Criente C.P. 47730, Totottan, Jaksco	UMF67 TOTOTLAN, JAL	Jaisco		
-	531.168.0069.02.01 Electrocardiogrado multicanal con Interpretación.	11713 531.188.0069.02		Ingeniero Blomedico Delegacional	log. Christopher Guilenno Oliva Niehus	Francisco Suladia No. 52 CO. Cantro C.P. 45280, bottahuacan del Río, Jalisco	000			_
3	531.168.0089.02.01 Electrocard/sgrafo intilibornal con interpretación.	11713 531.168.0089.02	į	urjenero pomedeo pregacional	_		Walling Wall	Jalisco	•	: ,
					To Charleston Guiller Office and Care	Bassarto Domínguez No. 815 Col Independencia Oriente C P. 44100	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Jaisco	6	_
-	11713 551,168,0069,02.01 ElscinCandégrate multicanal con interprétacion.	17713 531,168,0069,02	1	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Christopher Gustermo Oliva Niehus	V. Guarrero No. 875 Col. La Astración C.P. 45927, San Pedro Tiaquepaque, Judeco, 1,6 Km E	CAMICHINES, FLAQUEPAQUE,			
1	531.168.0068.02.01 Electrocardibgrafo multicarrel con interprotación	11713 531.168.0068.02	í ļ	magning procedure managemental	EMISIN CARLO AND COMPANY OF THE PROPERTY OF TH	Jelsco	HACKA	disco	6	
1.	1	11713 531.168.0088.02		ingeries pionestro o geograpisma	ing Christman Guillanno Oliva Michiga	Av. López Maleos Sur No. 3436 Col. Las Aguillas C.P. 45070, Zaponan.	UMF171 ZAPOPAN, JAL	Jalisco	6	
i ,	and the state of t			Translation Biometric Policy Control	Ing Children or Order Olive Niches	1º de Mayo No. 695 "Col. Las Delicias" C.P. 78450, Tomanan, Janieco	UMF43 TOMATLAN, JAL	Jelisco	8	
3 -	2.01 Electrocardiógrafo multicansi con interpretación				Ing. Christopher Guffermo Oliva Niehus	Av. Cristobel Colón No. 689 Col. Col. Guzmán Centro, Municipio Zepotián el Grande Col. Guzmán Jel. C. P. Acono.	JAL CUDAD GUZMAN,	detistro		
	53.1.168.0089.02.0.1 (Floritaneerikkensin midikasis) enn intimositikata	11713 531.168.0069.02		Ingeniero Elomédico Delegacional	Ing. Elitania Vergas Modina		UMF 18 ACTOPAN, HGO	hdago		
-	531.188.0089 02.01 Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	11713 531.188.0089.02	100	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Ehlenie Vargas Madina	Pedro Maria Anaya y S. Gómez Col. La Campaña C.P. 42410, Hulchapen, Hutelgo	OWLZA MOLLEGALYON, HRO	and the second		
-	2.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	11713 531.188.0088.02.01		Ingeniero Biomédico Delogacional	e Ing. Eitenta Vargas Medine	Juérez, Hidelgo		Hidaria.		
_	2.01 Electrocardiografo multicanal con interpretación.	031,108,00089,02.01				200	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Hidzipo	۰	
				Join de Sandone de Prestorbose Médicas	Dr. J. Guillemo Vega Díaz	Degolado y 8 de Mayo Col. Centro C.P. 35900, Penjamo, Guerrauato	ИМЕНЯ РЕМЛАМО, СТО	Guanajuato	۵.	
-	2.01 Electrocardógrafo multicanal con interpretación	_			Dr. J. Guitermo Vega Dfaz	_	GTO	Grandinglo		i
•		11713 531.168.0069.02.01		Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Carretera Sila	HGSZ 54 SILAO GTO	Guanajuato		
-	531, 168,0069.02.01 Electroceachógrafo multicanal con interpretación.	11713 531.168.0069.02		Jafa da Servicios da Prestacionas Médicas	Dr. J. Guttermo Vega Dikiz	Diversiones est, Lopez Veitto Cot. San Pedro C.P. 30740, Salamenca: Guarajuato	or College, GIO			9 m
1	531.168.0069.02.01 Electrocardiografo multicanal con interpretacion.	531.168.0069.02		CHOCKER OF TOZZMI NA 1	The state of the s		DGO	Granausin	6	Ť
,				Transform del HG77AG No. 4	Dra. Veša Patricia Silva Dellin	Calle Allende sin Col. C.P. 34480, San Juan del Rio, Durango	UMF40 SN JUAN DEL RIO.	Durango	٥	
	101 Electrocardiografo multicanal con infaroratación	11713 531.168.0069.02		Directora del HGZ/MF No. 1	Dra. Vela Patricia Silva Dellin	Km. 1 Cartelera a Guanecevi Col. C.P. 35600, Tepehianes, Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Durango		ļ
	IEPOSICIÓN			PROGRAMA DE REPOSICIÓN	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE R					į
	\$ 1			RIBUCIÓN	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN					. !
				7-122-2015	LA-019GYR040-T22-2015					

Hidalgo, Michoscán de Ocembo

-- Diregeión de Adrinis tración Unidad de Adrinis (Ración

GOORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISIÓN DE FOUIDO Y MOBILIARIO MÉDICO.

"2016, Año del Generalismo José Mana Morelos y Pavón".

A-019G/B040772-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

:	- !	P -	-	2	,	-	-	-	-	-	_	-		-		-	-	-	- 3	-	-	-	- 1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	
	Electrocardografo mulicona con interpretación.	Bectrocard tografo multicanal con interpretable	Electrocardiógrafo mulboanal con interprefección.	Bectrocardiógrafo multicanal con interpretación.	Electrocartiógrafo multicansi con inferpretación,	Electrocardógiafo mulitoanal con interpretectón.	Beofrocard/sgrafo mulicanal con interpretación.	Electrocærikkgrafo multicanal con interpretación.	Electrodardiografo multicanal cort inferpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con interpretection.	Electrocardiografo mulicanal oco interpretación:	Bedrosanifigrato multicanel con interpretededo.	Bectrocardikgralo multinanal con interpretación.	Electrocardiògrafo multicanal con interprétación.	Electrocardografo multicand con integretacion.	Electrocardiografo mulicanal con interpretiteton.	Electrocardiografo mulicanal con interpretación.	Electrocemiografo multicanal con interpretación	Efective and a multipartal con interpretation.	Effectrocardiografo multicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con interprateción.	Electrocertifégrate multicanal con enterpretación	Electrocardiografo muticanal con interpretación.	Esclibbandografo multoanal con attepratacion.	Electrocerdiografo multicatal con interpretaction.	Electrocardografo muticanal con interpretación	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	Eféctiocardiógrafo multicanal con interpretación.	Efectrocardógrafo mulicanal con mierpretación	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Bectrocardografo mulboanal con interpretación	Electrocardógrafo multicanal con interpretación	Electrocardiògrafo mulboanal con interpretazion	
il H	11773 533.168.0069.02.01	11713 531,168,0069,02,01	11713 531.168.0059.02.01	11713 531.168.0089.02.01	11713 531.168.0069.02.01	11713 531.168.0089.02.01	11713 531,168,0089,02,01	11713 531.168.0089.02.01	4	713 531.168.0089.02.01	11713 531.16&.0009.02.01	11713 631.168.0089.02.0T			13 531,168,0069,02.01	73 531.168.0069.02.01		11713 531.188.0089.02.01	11713 531.168.0069.02.01		11713 531.168.0069.02.01			11713 531.188.0088.02.01	11713 531.168.0069.02.01	13 531 168.0059.02.01	11713 531,168,0068,02,01	13 531 168 0069 02 01	13 531.168.0059.02.01	13 531 188 0059.02 01	L	13 531 168 0069 02 01	13 531 168.0069 02 01	
IBUCIÓN ROGRAMA DE REPOSICIÓN	i		Ingeniero Biomèdico Delegacional	Coordinator de Gestum Medica	Coordinador de Gestión Médical	Coordinador de Gestión Médica	Coordinator de Gestión Médica		Medicas	Ingeniero Biomedico Delagacional	Ingalfaro Blomédico Delagazioni	Ingeniary Biomedico Delegaciónal	Triganiero Biorriddico Dalegaziogilii 19713	Ingeniero Biómédico Delegacionish	Ingariaro Blomédico Delegacione	Ingeniero Biomédico Delegracional	Ingeniero Biomédoo Debigacional	, i	100	4	1 1		Coardinador de Soporie Médico	Cepidinacer de Beporte Madeo	Ingentera Bramedico Delegadosa	Ingentero Bramedoco Delegacional	Ingarleio Biomedico Delegacional	Ingeniero Biemedico Defiguacional	Ingartero Bromédico Defegacional	ingeniero Biomédico Delegacional	Ingerieiro Biomedico Delegacional	Ingenero Bromadico Delegacional	Ingenero Bornedon Delegacional	
GUJĄ DE DIŞTRIBUCION_ BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	g. Nuy dojogas Kun	Ing. Ruy Bolorges Kun	Ing. Ruy Bolorges Kuri	M. E. Jarge Agurre Lazcano	M. E. Jorge Agunte Lazcano	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	M. E. Jórga Aguirra Lazcaro	M. E. Joigs Aguire Lezcano	Dr. Cumhtémoc Jiménez de la Filènia	Ing. Ramon Alberto Monceda Saucedo -	Ing. Ramón Alberto Monceda Saucedo	on Alberto Moncada Saucedo	ón Alberto Moncada Saucedo			lifg. Ramon Alberto Monceda Saccedo	Ing. Remon Alberto Monceda Sezpedo	C.P. Oscar Barinentos Zavalza	C.P. Oscar Barrientos Zavabra	C.P. Oscer Barrientos Zavalza	C.P. Oscar Barrientos Zavelza	C.P. Oscer Bernentos Zavatza	ar Barrientos Zavatza				M. en C. Jose de Jesus Lopez Hemández.	ting_tanda_Logh_Tigodo (Sacobosa	Ing.LindaLizeth Tuado Escobosa	ing Justis Antonio Sanchez Rodriguez	Ing. Jusus Antenio Samhez Roginguez	ing. Jusus Antonio Sanchez Rodriguez	ing Vanu Gabnela Fontos Hernandez	
	AV. Livitaros S.N. Enfante del Caripanieno de Conieco i Adresa de Percicidad C.P. 600-00, Infernido (Moreios de Infernido), Arteago, Michoacán de Ocampo	Cata Fathe Camile Puerto Nora. 8, Col.Cerio de La Cruz Enfrante del Panteon Municipal C.P. 60540, Tepatcalepec, Tepatcalepec, Michoacdin de Ocampo	Av. L. Cardenas SRI, Caratora Federal A Huelamo, C.P. 61540, Tuzanila, Tuzanila, Mehoscán de Ocampo.	Av. Plan da Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuemavaca, Cuemavaca, Morelos	1	Av. Moreica S.N., Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Topatcingo, Tepatringo, Moreica		o S/N, Esq. Bergjades Municipia de Tapadian, C.P. 62528. Varience Manha	Av. Máxico y Fresitos sm	4e. Oriente 700, Barrio del Panteón C.P. 71510 Santrago Prodespa Nacional . Santiego Pinotega Mactenal, Caracca	Km. 63 Cerratera Tehuscan - Teothtan SIN Col. C.P. 68540, Teothtan de Forres Megón, Teothtin de Potries Macón, Ossaca	Morakos 73 Col. Cantro C.P. 66540 Villa de Ella Villa de Ella, Canaca	Av. Hustzdottlän SNN Nicoläs Bravo y José Vosconcalos Cd. Segunda Sección C.P. 68200, San Peldo Hutto, San Pedo Hutto, Czosea	Hidalgo Esquina Cos Rayon SAV Cp. 68600 San Juan Baufista Culcestan, San Juan Bautista Culcestan, Qayaga		Av. 18 de Septiembra 47, Berthallas, Flores C.P. 70180, San Perko Tepenatopos, San Pedro Tepenatopos, Oavon	Boulevard Prof Aberto Galando Bienco S.N. Colonia Chapingo, Cp 70900, Sen Padro Pochulla, Sen Padro Pochulla, Caxaca	Km. 175 Certeleta México - Statistic Izbear de Melamoros S/N C.P. 74400. Izbear de Melamoros, Izbear de Malamoros, Puebba	uebla		Jane .	Av. Independencia Poniento Esquina 2 Norto 200. Col Centro. C.P. 75700. Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Cuauhitérico SNI Carretera Tehracan - Teotrifan Ajalpan C P. (78995). Chidea de Ajalpan, Ajalpan, Puekia	2 Notre SM Librarinesto Caratiera Puebla - Tehuscan, Barrio Sen José C.P	F	Ezequial Montes SN Col. Centro C. P. 70500, Caderoyta de Montes.	Cizd. Guedaline Victoria SN Col Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138.	UME47 SAN LUIS POTOST, ST.P. Lopez, Hermosa y Valentin Amador, Col. Ferrocernera C.P. 78340, Sen Luis Color. Sen Luis Potost, Sen Luis Potost.	pico Km 29 C P 79200. Tamuin.	fecto Arredondo C P. 80379. Licenciado Benito	8	Mazzellen, Mazatlán Smaton -	Pedro Meisna 14 Entre Manuel Z. Cubilas y Rosalas. Col. Certerario. G.P. 17 23260 Hermosito, Hermosito, Sentera	
,		UMFS8 TEPALCATEPEC, MICH		HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR		UMF22 TEPALCINGO, MOR	UMF19 TEPOZTLAN, MOR	UMF14 OACALCO, MOR		UMF26 PINOTEPA NACIONAL	UMFS TEOTITIAN DE FLORES, OAK	PABLO,ETLA,OA		7	UMF23 CD IXTEPEC, OAX	PEDRO	7.	IZUCAR DE ROS.PUE						"i	UNFIG QUERETARO, ORO	UMF.12 CADEREYTA: DE MONTES, QRO	UMF9 FEURE CARRILLO PUERTOGRO	UMF47 SAN LUIS POTOŠI, SLP	UMF13 TAMUIN, SLP	UMFH11 VILLA JUAREZ, SIN	UNE37 LOS MOCHIS. SIN	UMF45 MAZATLAN, SIN	UNF37 HERMOSALO SON	
	MARCARIA	Mchoseln	Mchoacán	Muelos	Monatos	Manico	Wantas	Manks		Ораса	Овяса	Ogracia	Omera	i je	Opeca	Okaca		Puetka		Puella		Putta	Pueta	Pueda	Chaiter	Condition : c	Quedizen	Santurs Potosi	Santuis Potosi	Sindha	Suratora	Singles	Sorea	6



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN --- -- ---

The second secon

COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NYERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y LIOBII JARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

		7	7			1	1	6			-	6	50	6		, ,	5	G)	a	۰	.00	8	6						- 6	. 00			<u></u>	. T	•	·		Ī
		Nivel Central	Nivel Central	Nivel Central	Commonweal Co.		Campecha	Distrib Federal Norte	Cismio repensi Norte	2.5. 2.5. 1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	i i	Yucalan	Yucalán	Veracruz Sur	ABSCNS SPA	Amening Off	Various Sur	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Veracruz Norte	Verscruz Norte	Veracruz Norte	Tlaxes/a	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tebasco	iabasco			Sanora	_L!		Sonora United On	-
;		COLONIA	DURANGO 289	REFORMA	TIGEROS CICIDAD JUAREZ, CHIH	The second secon	NORTE NORTE	UMF14 AEROPUERTO DE	NORTE INSURGENTES OF	ROSALES, ZÃC		UMF52 MERIDA YUC	HGSZMF3 MOTUL YUC	COVARRUBIAS VERS	SUR	UR HUATUSCO DE		UMFAB NANCHITAL VIEW SI	UMF11 PARAJE NUEVO, VER	UMF10 CUTTAHUAC,	UMF7 ORIZABA, VER SUR	HGSZMF18 OMEALCA VER	UMF23 SN RAFAEL, VER NIE	UMF43 ALTOTONGA, VERNTE	UMF17 COATEPEC, VERNIE	UMF20 HUANANTLA, TLAX	UMF27 MACUSPANA, TAB	UMF23 HUIMANGUILLO, TAB	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	OMESS SONOTIA SON	The state of the s	I BUESS MOCTEDINA CON	UMF24 SANTA ANA SON	IIIMEI ODORREGOM SO	
	vulliongin numero 117. segundo piso. México D F	A MARINE TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY O	Durango 289 piso Są, Colonio Roma, Manco, D F.	Reforma número 476, piso mezarlima, Máxico, D.F.	Durango y Roman Rielyss Frago, Topres del Sur	1/1/2 (1/4, cusata curegion No. 208 Col. Santa Lucia C.P. 24020; Campecha	enusteno Carranza, Distrito Foderal	Na Ambilian No Br Co Color Caranage Made A. Distrib Federal	Naurgenias Norte No. 1322 Esquina Ejis a Norte Fortuna Col Megdialeria din.	Vuen Aldena Esquina Con J.B. Reyes S.N. C.P. 89000, Victor Rossies, Calera. Zacetecas	11:	Puesto, Metul, Yucada, Puesto, Metul, Yucada, Calle 84No. 201 9 50 752 Control on pages	desche junto a la gasoniera Cale 28 No. 310 Cd Ed. Cale 25 No.	DIAZ Carreba a costera del Golfo sin colonia obrera c.p. 95850, municipio de	VER Prokingación de norte 2 entre ortente 33 y 35 no. 200 col.Sen JuanBautista c.p. 94300 triviattancillo Ver	CH, Av. 5 oriente no. 1305 col. centro c.p. 84100, Hustusco, de Chicueller, versoruz			estatua de Cuitatuac Av. constitución y c 18 de septiembre col. centro c.p. 84940. Am	VER Av. 1 prolongacion s/n colcantro col. a.p. \$4916. Cuit/shuze: Ver. frante a	Calle ponienze 15 y sur 6 no. 13	ignacio Zaragoza y comeo mayor cot cant		Juan de Le Luz Enriquez S/N, Col. Centro Vernouz de Incomo de I e I em		1	Blvd. Rovirosa S/N Col. Centro C.P. 8670	L	Calle Paraiso S/N Boutevard		TAB Av. Universidad SIN, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Vilahermosa, Centro, Tebesco.	<u></u>	Josús Genela y Papagos S/N. C.P. 83570 Sonota, General Pirtanco Ejías Ceiles, Sonora	L	_	ruarigación culturario Siri, Col. Multitamifares del Imss. C.P. 85120 Obregón, Cajeria, Sonce		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
e mena usi model modelos para para para para para para para par		2 · Maria del Rocio Poblano Denesa	Marco Anlonio Dies Amere	1 - Marco Antonio Diaz Aguilar	ing. Miguel Ajejangro Martinez Carleta	Ing. Juan Abjeto Basto Parille	M en C. IB Roberto Manual Lingres Zamora	-	M. en C. IB Roberto Manuel Linaes Zemora	ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	2-tip: Rossana Fuerites Suarez	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana, Fuentes Suérez	1	Dr. Julian Morales Barrientos	Dr. Julán Morales Barrientos	Dr. Julian Morales Barrientos	Dr. Julian Morales Barrientos	or manifest the property of		Dr. Julian Marsing Harrisoften				_		Ing. Salvada Februara Parada		Ing. Karim Tapia Quevedo		Ing. Karim Tapia Quavedo	Ing. Kurim Tapia Quevedo	Ing. Kartm Tapla Quevedo	ing. Venus Gabriela Fontes Hernández	Ing. Vanta Gabriela Fontes Hernandez	ling. Vanta Gebriela Fontes Hernández	Ing. Venus Gabriela Fontes Hernández	BIEWES CORRESPONDIENTES	LA-019GYR
2 Jaffa de Areade Servicos de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadorca IMSS en Nivel Central	1 Titular de la División de Inmuebles Centrales	 nuair de la Lusson de l'immedies Centrales Jefe de Area de Servicos de Prevención y Promoción de la Selud para Trabatadoros INSS en Nivel Central 	2 - Jefe da Area de Servicios de Prevención y Promoción de la Selud para Trabajadores INSS en Nivel Central 1 Trabajadores INSS en Nivel Central	1 - Trudar de la Divissión de Innruscios Centrales	Titular de la Jelatura Delegacional de Servicios Administrativos	итдолеко Влативасо De Враскона!	Ingeniero Biomédico Delegacione		ingeniero Biomédico Delegracional	ligeriero Biomedico Delegacional	1 Entärgädo de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2 Subdirector Administrativa del HGR 12	1 Encargado de la Súbdrección Administrativa del HGR 1 2 Subdrecciór Administrativo del HGR 12	C. The second se	Encarpado de la Justinina de Sandens de Doctorios Mádicos	Encargado de la Jistatura de Servicigo de Prestactores Médicas	Encargado de la Jefatura de Sarvicios de Prestaciones Médicas	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	cicargado de la Jelmura da Sopyicios de Prestaciones Médicas	inical gazo com a manura de Servicios de Principiones Módicas	Constitution of Library and Library Medicals	ETEROTO de la Idditiona de Sandador de Dante de la casa	Elizadado de la legúnta de Santidade da Descritada Maria		Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	пучтым о попедосо сеедальная		Ingelion Burnfula Debassional	Promises Byondaline Only Transport		Ingeniato Bromádico Delegacional	frigenisro Biomédico Delegacional	Ingenero Bronédico Delegacional	Ingenero Biomédico Delegacional	Ingeniaco Biomédico Delegacional		BIEMES CORRESPONDIENTES AL BROGRAMA DE REPOSICIÓN	CHILD DE DICTORICIÓN
_	11714	11714		11714	1774	11714	11713		_	11713	11713	11713	1778			11713	11713	11713	11713	11713	11/13	1,3		1	11713	11713	11713	11713	11713		179	11713	11713	11713	11713	11713		III de la constante de la cons
	531 172 0014 01 01	591.172 0014 01 01			- 1	531.172.0014.01.01	531, 168,0069,02,01	201. log.uudau.02.01	4	531.188,0089.02.01	531,168,0069 02.01	531.168.0069.02.01	_531.168.0059.02.01		531 169 WAR 02 01	531,188,0069,0201	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531.188.0000.02.01	531.768.0069.02.01		531,168,0069,02,01			_	531.188.0089.02.01		_	7		-				531,188,0089,02.01	531.168.0069.02.01		
A Complete Linear Page Co.	Desfibritidor - montos marcanaso	Desforlador - monitor-mercapaso	inclined the deposed	Dasshiftdr - productions and place of the state of the st	Doctor	Desfibrilador - monitor-marcapaso	Electrocardiógrafo múlticanal con interpratación	Electrocaudografo multicarea con interpretación.	and the property of	Electrocardocrafa muliespal con intermediation	Electrocardógrafo multoanal con interpretación,	*331.168.0068.02.01 Electrocardoğrafo multicarial con interpretazión	11/13 ; 531. 188.0039.02.01 Eleotrocerdógrafo multicanal con interpretación "in	con management con management	Charles and History Handward Continues in Business (M.		531.188.0059.02.01 Electrocerdografio multicensi con interpretazión	531.198.0099.02.01 Exectrocardiógrafo multicanal con interpretación.	Евсиссиндува типсын соптироваци.	Electrocardiografo multicanal con interpretación.		Electrocardiografo multicanal con interpretación.	_			Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		,			Electrocardiores in multipared con interpretable	531.183.0039.02.01 Electrocramborrato multipanel con mierrostecio	1 Electrocardiògrafo mulicarral con interpretación	591, 188,0089,02.01 Electrocardógrafu multicanal con interpretación.	Bectrocardograp multicated con interpretación		
															1	1	1	1:	1	- 1						- 1	- 1	- 4						1.5				1



White the state of

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN PE FQUIPO Y MOBIL MRIO MÉDICO STREAM OF A CONTRACTION OF A CONTRATACION OF SERVICIOS

"2016, Año del Generalisho José Maria Morelos y Pavón".

IA-019GYROUG-7722-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENIES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

1

						di Mari Val El ma			8
	-	Urvdød de etacVoorrugie de uso general	531 328 0181 02 01	11795	Coordinadora da Planascion y Enfece Institucional	Dra Oiga Marganta Bertadilo Mendoza	2 5 S.N Jahostoc C.P. 55600 Ecatepes de de México	HGZMF76 XALOSTCC, EDI MEX OTE	Méseco Onente
	-	Unidad de electrocrugia de uso general	531 328 018(02 01	11795	Coordinadora de Pianascion y Enface Institucional	Marganta Bertadrio Mendoza	Km 17 5 Cart Life Edo de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes. Acequipan La Paz, Edo de México	HGZ53 LOS ĄEYES LAPAZ. EMEXOTE	Max o Orante
	_	Undad de electrocingia da uso general	531.328 0181 02 01	11785	Coordinadora de Plansación y Enface institucional	Margarija Bertadilo Mendoza	Av. Cuarhtamos 28 Col Centro C P 56500 Chalco de Diaz Conarubias. Chalco Edo de México	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Meate Onente
-	-	Unidad de electrocingla de uso general	531 328 0181 02 01	11785	Córdinadora de Planeación y Enlace instrucchal	Margania Benedilo Mendoza	Bivd. Coacatoo Mum. 81 Col. Villa de Las Flores. C.P. 557/16 San Francisco. Coacato. Coacato de Bernozébal. Edo de México.	HOZ98 COACALGO, EDO ME) OTE	Mérica Onente
	•		,				Tutpetto. San Chatofal Cp 55400 Ecalepoc de Moreko. Ecalepec de Marelos. Edo de Mexoco		
_	- ·	United of erotation while to take energy	20120001010000100	14705	Characteristics of the second	and white and the mention	All Anglude Aleman Mo. 19, 120, Letto C. P. 350 to Carlo Anglude, Capering C.		Canoliaro
-	-	terior on consultation on resonance	100000000000000000000000000000000000000		URIO DO COS NICIOS DE L'ESPACIONES INCUIGAS	inclino Vega Direc.	AV MILLERISTRO ESK MOLETIKE, CENTO C.F. 50000. Cesys. Gustapent	noza celajaratu.	
7	-		***************************************	1				- Control (Personal Control Co	Minutes
Т	1	Indian de adioderceit rela de tres manages	K91 323 0481 02 04	44705	Programme and Programme Pr		Chloselus		
Ţ	-	Juided de electroonigia de uso general.	531.328.0181.02.01	11785	Titular de la Jestinia Destacional de Servicios Administrativos		Printers Av. Division del Notes any Celle 39. Col. Senio Nife. CP. 81200	HGOTS CHIETRIALLY, CHIH	Chierana
T	-	Unidad de electrocriogle de uso general.	591.328.0181.02.01	11785	Titular de la tembra Delegacional de Seroces Administrativos	Ing. Miguel Alesadro Martinez Cabera	Francisco I. Madero, Comusia Av Livivaredad v Garda Conde	COAH HGRI CHINDANDA CHIE	12 Chitagus,
Τ	-	Unidad de electroarugia de uso general.	531,328,0181,02,01	11785	Coordinador Médica Auxiliar de Estomatología	Dr. Savero Zamudio Montes	350 Col Nuevo Linares del Sur C.P. 27800.	HGSZWF20 FCO 1 MADERO	Cochulla
T	-	Unidad de electrocitugia de uso general	531 328 6181 02.01	11795	Coordinador Médico Aundar de Estornatiología	,	Bivel Harold R. Pape Col. Cariro C.P. 25700, Monciova. Coahulla	HGZMF7 MONGLOVA, COAH.	Cortus
Γ	-	Unidad da electrocingla de uso general	531.328.0181.02.01	11795	Coordinador Médico Auxilias de Estomatología	Dr. Salvario Zenudio Montes	Bivt, Harold R. Pape Col Centro C.P. 25/00, Mencieva, Coalvate	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Contrata
		Unidad de electrodrugia de uso general.	531.328.0181.02.01	11795	Coordinador Médico Aradiar de Estomatología	,		HOZ 11 PIEDRAS NEGRAS COAH	Codhula
	-	Unided de electrocrugia de uso general.	531.328.0181.02.01	11795	Ingeniero Biomèdico Didegacional		HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP Av. Lépez Mattees por Talenseries y Quinters Roo Col. San Francisco de Campeche Cempeche Cento C.P. 24000, Campeche Cenceche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Cempache
		Unided de electrocirugia de uso general.	531,328,0181,02,01	11795	Ingertaro Biomádico Delegacional	Martinez Yeñez		HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Aguescakentas
	-	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y anbulatorio.	591.327.0232.01.01	11787			Av. Universidad SiN, Col. Casa Blanca C.P. 85050, Vilshermosa, Centro, Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Tehatico
	<u>, </u>	Sistema de monitoreo electrocardiográfico confinuo y ambidatorio.	531.327.0232.01.04	11787		i _s þ	. Ar. Judiez y Cerebra A Lavein Col. Cuchal Burbols C.P. 86489, San Noclás I.E. Jesús Guillismo Gonzálaz Záraba Ide Los Garza, San Mocidis de Los Garza, Nuevo Loón	HGZMFB SN NECOLAS DL GARZA, NL	Mievo León
1		Sistema de montioreo electrocardográfico continuo y embisatorio.	_	117B7	Ingertero Biomédico Delegandona	1	BhdJosé Maria Chángo No. 1202 Col. Fraccionaminato Lindanista C.P., 20270- Antasocialmites: Antasocialmites.	HGZ1 ACLIASCALIENTES, AGS	Agussadentes
İħ	- 1	Destination mondor-marcepaso.	531.172.0014.01.01	11714	Jafo de la División Quimpigea 'N' y Ens. De Tempia Interniva Pedialtrica.	8	Belisario Dominguaz No. 735 Col. Independencia Oriento C.P. 44100, Guszleigian, Jafaco	UMAE HPEDIATRIA OBLACANOC, JAL	Hosp. Pediabla, Jaisco
1	-	Destibulador - monttor-marcepeso.	531.172.0014.01.01	11714	Ingeniero Biomédico Delegacional			HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zenteras
Ľ	-	Desthalistice - monitor-insteapeao.	631.172.0014.01.01	11714	Ingesteiro Biomédico Delegacional		Navanjo y Raforma SM Cot. Larado C.P. 83280, Poza Rica da Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Versenz de Bracto de La Lave	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Veneruz Norta
	-	Destibulador - montror-martapaso.	531,172,0014,01,01	11714	Ingentero Bromiédico Delegnational		Longe, dal Estedo Entre Sabestian Camacho y Cala Nockas Breun, Col. Centro C.P. 91000, Yalapa-Erriquez, Yalapa, Versoniz de Ignacho de La Lleva	HGZ11 XALABA, VER INTE.	Vinecniz Kodu
	- '	Destinitador - monitor-marcepaso.	531.172.0014.01.01	11714	Coordinador de Soporte Médigo	Barrjantos Zavalza	Av. 1o. de Mayo Esquina Pino Suárez. C.P. 73200. Nuavo Necasa, Juan Galindo, Pueda	HGSZ10 NUEVO NECAXA PUE	Pueble .
i	-	Desfibriator - monitor-mercapeso.	531.172.0014.01. D f	11714	Coxdinador Delegacional de Abastacimiento y Equipantento	Zárate	Petko Livas No. 5501 Col. Zertuche C.P. 67190, Guadetupa, Guadetupa, Guadetupa, Guadetupa, Guadetupa,	UMF28 GUADALUPE, NL	Nevo Leós
	- '	Desilbiledor - montor-marcapeso.	531.172.0014.01.01	11714	Ingertero Blomédico Delegracionel	clorges Kuri	Celle 18 de Marzo 92 Ota., Col Centro C.P. 58510, Jiquipan de Juárez, Jiquipan, Michoszán de Ocampo	UMF6 JIQULPAN, MICH	Michoacán
	-	Destibriador - montor-mercapaso.	531,172,0014,01,01	11714	Coordinadora do Planeación y Enlaco Institucional	Marganta Batadilio Mendoza	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SN Jarostoc C.P. 55600 Ecatepec de Moretos, Ecatepec de Moretos, Ecatepec de Moretos, Edo. de México	HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Néxico Oriente
		Daefibriedor - monitor-mancapaso.	631.172.0014.01.01	11714	Coordinadora de Plâneadón y Enlace Institucional	Mergarita Betadillo Mendoza	Blvd. Coacelco Num. 81 'Col. Villa de Les Flores C. P. 557/0 San Francisco Coacelco, Coacelco de Beniozábal, Edo de México	HGZBB COACALCO, EDG MEX OTE	Mexico Oriente
		Destibrigator - monitorgyarcapaso.	581.172.0014.01.01	11714	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Christopher Gutterno Oliva Nietnus	Dr. Delgadilo Armio No. 60 Col. Fords C.P. 47820, Ocotlan, Jalisco	HGZMFB OCOTLAN, JAL	driven
	F	Destinated - montagnarapsso.	581.172.0014.01.01	11714	Ingeruero Biomédico Delegactonal	1		UMF 16 ACTOPAN, HGO	Hidelgo
Ţ		Destibilator - montor-marcapaso.	531,172,0014,01,01	11714	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas		najurato	HGSZ 64'SICAG GTO	Grangusto
	-	Destibutedor - montor-marcapaso.	531.172.0014.01.01	11714	Directora del HGZMFNo. 1	Dra. Velia Patnoia Silva Delfin	Km. 1 Carretora a Guaracevi Col. C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Dirango
			,			* *	Durango	SNAIGHEDELASCRUCES. DGO	
T	-	Destinator montocharcapso.	531.172.0014.01.01	11774	Trabajadoxes-MSS en Nivel-Gentral Finestora del HGZIMF No. 1	Dra. Vella Patricia Siva Dellio	Centino Palandada y Camelera Aerocuerto Cci. C.P. 34570. Sao Danes.	MEHS	Desago
	- ,	Desitutedor - monitor-marcapaso.	531.172.0014.01.01	11714	1 Titular de la División de Immebles Centrales 2 Jefa da Área da Sarúcias de Prevención y Promoción de la Salud para	Antonio Diaz Aguikar del Rocto Poblano Dehesa	Vitakongin número 117, segundo piso, México D.F.	COLONIA	New Central
		是一种,他们是一个人,他们是一个人,他们是一个人,他们们是一个人,他们们也是一个人,他们们也是一个人,他们们们是一个人,他们们们们们们,他们们们们们们们们们们们		Ωŀ		A - Least of Challenger of the Control of the Contr			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DMSIÓN CE FOUIPO Y MOBILMARIO MÉDICO. COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECHICA DE ADOUISICION DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS

"2015, Año del Generalisimo José María Moretos y Pavón". --- --

LA-019GYR040-T22-2015

Company Comp	Procedure Proc					<u> </u>		1		1	\neg	2 0	3 :	· · ·			_							JE (I														1		,
Best Control of the C	The control of the co	-					11						انہ				_	4		_		10.	_		<u> </u>	_	_		3	12 6	3	Ŕ	12	- N	ĸ	r3	,	3	12	T
TOTAL CONTROLLED AND ARTHUR AND ARTHUR AND ARTHUR AND ARTHUR AND ARTHUR	REPUBLICATION OF THE CONTRIBUTION OF THE CONTR			- : :	: :	27. 68		in resident	mpas .		anna .			eja California	Obstetricia	months (CO)		enaulpas	anadipas	ienaulpas	Smore	Schora	Conde	Diestin	and and and	Manual Latin	No.	Misson I och	N	Nuevo León		Michoacán	Michoada	México Pontente	México Pontente	λιέχισο Oriente	mexico Criantia	Hand City	México Oriente	
For contain the financial of the anticology of the contained of the contai	Contained to Chance in Paractic Contained (Contained Contained C		DURANGO 289		in A	l	REFORMA CONS	UMF27 ERONIER	DODMINGUEZ CHIS	OWNER TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	1	COLORADO, SON	UMF38 S: LUIS R	UMF26 ENSENADA, BC	UMAE HG	HGZMF86 COATZACOALCC VER SUR	TAMPS		HGZ11 NUEVO LAREE	HGZ15 C/UMAA CD REYNO	HIGZE CABORCA, SON	HGZZ HERMOSILLO, SON	HGZZ SN JUANDEL RIO, QI	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	NUEVOLEÓN	F11 MO	GARZA, NL	F 2	The Control of Mr	HGZA GIADATIBE N		HGSZMEB APATZINGAN I	HGZMF12 LAZ	HGD221 TOLUCA, EDO	HGR220 TOLUCA EDO	TLANEPA)	ECATEPEC.		HGR72 GUSTAVO BAZ 11	
BEISTS CORRESPONDERS AN ADDRESS AND DESCRIPTION OF THE STATE OF THE ST	PRIESTS CONDENSIONAL RESIDENCIAL IN CONTROLLAR REPORTION IN CONTROLLAR DESIGNATION AND REPORTION IN CONTROLLAR DESIGNATION AND REPORTION IN CONTROLLAR DESIGNATION AND REPORTION IN CONTROLLAR DESIGNATION AND REPORTION IN CONTROLLAR DESIGNATION AND REPORTION IN CONTROLLAR DESIGNATION AND REPORTION AND REP	сокина кола, Мемсо, D.F				The state of the s	Chapes Kelorgia numero 478, oso mezanina Messo n s	Ay Betsário Domírguez s/n Col Centro C.P. 3014b, Frontera Company	Bivd. Bedserio Dontinguez str. Col. Comuleit de Donninguez C.P. 30000;	AV, Parous (sequina Pino No. 1, Col. Barrio I, Valle de las Garzás, C.P. 29218). Menzanillo, Colma	Arzpo, Coahuda	H 44 The large and the same and	L		Cizzi. Veligio Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 10880. Trans		1	_			ė	Judiez y Seguro Social SIN, Colonia Wodelo, C.P. 83190 Hermosillo,	Av. Central SIN Km. 0.250 Col. C.P. 78800. Sen Juan del Rio, San Juan del Rio Chemismo		- 4	OS, José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 87500, Montamorelos, Montamorelos,	OL Av. Juánaz y Carristara A Larredo Cal. Cruded Burbido C.P. 86480, San Nicolat. de Los Gerza, San Nicolata de Los Gerza Numan I An	DL Av. Juánez y Carrellera X Laresto Col. Citatad Iturtida C.P. 84480, Sán Nicola. de Los Garza, San Nicolas de Los Garza, Nuevo León	Misternetos y Zuszura S.N., C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Av. Insurgantes No. 727 Vilas de San Angel	Apatzingán de La Constitución, Apetzingán, Michossán de Cesmpo	Lázero Cárdenas, Michoacán da Ocampo	Toluca de Leido, Toluca, Edo de México ARO Av. Lazaro Cardonas 154 Col Contro C a Fosco Cardonas 154 Col Contro C a Fosco Cardonas 154 Col Contro C a Fosco Cardonas 154 Col Contro C a Fosco Cardonas 154 Col Contro C a Fosco Cardonas 154 Col Contro C a Fosco Cardonas 154 Col Contro C a Fosco C a	MEX Joséfa Ordz de Dominguez Escuina Av Moraine Cel Santa Clara Co Escado	MEX Pases Tables No. 620 Orients Col Vertice C.P. 50140, Toluca de Lerdo,	VILA, Av. Moreo Se, Col. San Jawer, C.P. 54000 Tahepanta, Tehepanta de Baz	EDO Av. Central S.N. San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepes De Morelos	Industrial C.P. 54000 Telánopanta, Trainepantia de Baz, Edo, de Másico	Av. Gushara Haz Sin Nimora Garage	
PROCESSA AND RESPONDED. PROCESSA AND RESPONDE	PROJECTION IN ERPOSITION PROJECTION OF CHARACTER STATES AND CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CHARACTER STATES AND				- Marco Antonio Diaz Aguiar	111	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	TO TONION OF THE PARTY OF THE P	rig. Guillermo Alborto Avendaño Arzata	ng Migred Mier Sanghez	Dr. Shigh Zanudia Manika.	Ing. Plactor Baro V Bedolpo	ogovernosto respectivos de la film	Ing Justi Captier Osono Poretta	la Timo Catalonia	Dr. Julián Morales Barriantos	ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cálidano	Ing. Hector Antania Guterrez Cándana	TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE	Ing. Vanla Galarida Fortas Hamanda	Ing. Varia Gabriela Fontes Hernandor	M. en C. José de Jesús López Hernández		Lic. Jesus Guillamo González Zárate	- 1 '		Lio. Jesús Guillermo González Zárato	Lic. Jesús Guillemo González Zárate	Dr. Cuauntémoo Jiménez de la Fuenta	Ing. Ruy Bejorges Kuri									BIEWES CORRESPONDIENTES A
551.328 0181 02.01 Unidad de electrocamyla de uso general. 551.328 0181 02.01 Unidad de electrocamy	581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile des uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile des uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile des uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile des uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile des uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno general. 581 328 0181 02 01 Underlied de electrocarrigile de uno gener	1 - Intez de la División de Immedias Centralns 2 - Jelo de Area de Servicios de Prevención y Premoción de la Salud para Trabajadores MRSS en Noval Central	I au ue et ausson de inmuebles Centrales: 2 - Jafe de Ausa de Serveios de Pravanción y Promocón de la Salud para Trabajadones MSS en Nivel Central.	2 - Jelle de Area de Servicies de Prevención y Promoción de la Salud para. Trabajadoses IMSS en Nivel Centre! 1 - Tutus de la Destanda de Lacella de la Centre!	Trabajadores IMSS en Nival Central 1.= Titolar de la División do Inmuebles Centrales	1 Illuig, de la Livistan de Innuebles Centrales 2 - Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para	Cocompage Displayer	2007	Coordinado: Biornoden	lingeriero Biomedica Delegacional	Coppurator Macing Appliar de Estornatología	Condinator Bromatica Dalegacional	Coordinator Biomédico Delegacional	Tituler de la División de Ingenteria Biomédica	i	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Delegacional	Ingeniero Biomedico Delegacional	Delegacional	Ueogacional		Internation	Inteniero Blométro Desenational		Coordinador Delegacional de Abestechnique y Empermiento	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Edutormiento	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Equipamiento	Coordinador Dategacional de Abastacimiento y Equipamiento	Coordinator Delegacional de Abestecimiento y Equipamiento	Jefe de Survicios de Prestaziones Médicas		Ingeniero Biomédico Delegacional		A STATE OF THE PROPERTY OF THE	Interior Remarks Delegation	11	Coordinators de Planasción y Enfero Institutional	Coordinatora de Planasción y Enisce Institucional		TRIBUCION L PROGRAMA DE REPOSICIÓN
551.328.0181.02.01 Unidad de electrocample de uso general. 551.328.0181.01 Unidad de electrocample de uso general. 551.328.0181.01 Unidad de electrocample de	591.328.0181.02.01 Underlied de electrocampile de uno general. 591.328.0181.02.01 Underlied de electrocampile de uno general.		11875	50.0															1785	11705				11705			11705	1170	11785	-	11795	11785	11795	11765	11785	11785		11785		
		31 385 1080 02 01 E	31.385 1080 02 01 E.	E 10:20:0801 cas 16		31.385.1080.02.01 E	31.385.1080.02.01 E		20.1000.02.01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	531.385.1080.02.01	631.385 1080.02.01	531 385, 1080,02.01	531.328.0181.02.01								531,328.0181.02.01	1070101010201	531.328.0181.02.01	001.020.000.000.001				591.328.0181.02.01		531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531 328:0181.02.01	531.328.0181.02.01					
그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그		sterinzador de vezor eutogenerado para dental y mexiclecial 1	sterifizador de vapor autogenerado para dentel y maxiofacial.	steritzador de vapor eutogenerado pera dental y maxiotaciat f		steritzador de vapor autogenerado para dental y maxiofacial.	steritzatior de vapor eutogenerado para dental y mandofacial.	Estenlizátior de vapor autogeneredo para dental y maxilotacial.	esternización de vapor autogenerado para dental y maxiofacial.	as salvo curoga execupara mental y maxinorada.	-	1	Esienizador de vapor autogenerado para denial y maxintacial		THE STREET OF THE PROPERTY OF	inited di Perbonali da uso general	grand and grands.	Unided de electrocimole de rice conservi	Unidad de electrocatigla de uso general.	Unidad de electrocing la de uso general	Unidad de electrocarugia de uso general	Unided de electrotinglia de uso general	United de electrocity) in de uso general	Unidad de electrocinglia de electrocinglia de electrocinglia de electrocinglia de electrocing	Olinia de electrochigha de trao general			Unidad de esecirocituji a de uso general.			Unided de electrocirugia de uso general.	Unidad de electrogrupia de uso ganeral	Unided de electrocingfa de uso general	Unidad de electrocinogía de uso general.	Undad de electrocaugia de uso general	Unided de electrocrugia da uso general.		Unidad de electrocrity le de uso general		



6



The second state of the se

A control of the cont

Commence of the commence of th

<u>UNDOZITURA DIMUNSI PALJÓN</u> COORDINACIÓN DE ADOUSICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECMICA DE ADOUISICION DE BIENES DE NVERSION Y ACTIVOS FINISIÓN DE FQUIPO Y KIOBII MAIN MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-TZZ-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES A PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REPOSICIÓN

	STATE OF THE PARTY		Millionerite comment 17 - amende gion Talancia C.	1 More Onlean Dies Annear	1. This do la Dución de Innandiae Centrales	11875	521 385 (080 09 04	531 305 (080 to 01) Establishment de service establishment de des services de		
					Indian de la constant ventre de la Salud para Indiand de la Salud para Indianación de la Salud para Trabajadorse IMSS en Mival Central	j	10°70'0001'700'100	Essentation or vapor autogeneracy para month grandfording.	-	
COLONIA	NIA	,	Vitislongin nümaro 117, segundo piso, Másico D.F.	1 Mario Antunio Dizz Aguilar 2 Maria del Rocio Poblano Defresa	1. Trubar da la División de liminables Centrales 2. únie da Área da Servários de Prevención y Promoción de la Salud para Trabejádoras IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Exteniorator de vapor autogenerado para dental y mendidacial	-	
UMF	19 VALLE DE S	SANTIAGO,	UNP19 VALLE DE SANTIAGO, 10. de Mayo y L'bertad Col. Emilano Zapata C.P. 38400, Valle de Sembago, Dr. Gremajuato Gremajuato	Dr. J. Gutlermo Vega Diaz	Jafa da Servicios da Prestacionas Médicas	11875	531.385.1080 02.D1	Estentonico do vapor aulog enerado para dental y maniofacial.	- :	
Win	UMF26 ACAPULCO, GRO	Г	Bivd. López Portilo calle 2 y 10 Col. Zapala C.P. 39700, Acapulco, Guerrero Lik	Lic. César Augusto Anorve Baños	Encargado de la Jefalura de Servicios Administrativos	11875	531.385.1030.02.01	Esteriozator de vapor aufogenerado para dental y mendetacel.	-	
Win	UMF 18 TIZAYUCA, HGO		Calle Preparatoria No. 5 Cct. Cembo Romero C.P. 42330, Zmapán, Hidago by	brg. Ettene Vergas Medina	Ingeniero Bromédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterázador de vapor eutogenerado para denial y mendrácial.	-	
Ϋ́,	UMF18 TIZAYUCA, HGO	ļi	Aldants y 5 de Mayor shr. Col. Centro C.P. 43800, Trayuca, Hidalgo	Ing. Eltenta Vargas Medina	Ingeniaro Biomédico Delagedonal	11875	531.385.1080.02.01	Estentrador de vapor autogenerado para dental y masúciecial.	-	
5	UMF27 LA MIFIA, MICH		12	Ing. Ruy Bolorges Kuri	Ingeniero Blomédico Deleggaconal	11876	531.385.1080.02.01	Esteritzador de vapor autogenerado para dental y mandofacral.	-	
5	JAJES MONTERREY, NI.		Monterrey, Monterray,	Lic. Jesús Gullemo González Zárate	Coordinador Delapacional de Abastecimento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterifizador de vapor autogenerado pera dental y mandolacra.	_ !	
5	UMF32 GUADALUPE, NL		Arieaga y Junénez Col. Paraiso C.P. 67140. Guadalupe, Guadalupe, Nuevo Lik. León	Lk. Jesús Gullermo Cortzález Zárate	Coordination Delegacional de Abastecimienio y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Estantizador de vapor autogenerado para dental y mandofacial.	-	1
5	UMF30 GUADALUPE, NL	,	Av. Margarlia Meza do Judiez y Los Pinos Col. Chulavista C.P. 67190, L.I. Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Gullermo Gorzález Zárate	Coordinator Delegacional de Abastecinianto y Equipamiento	11875	531,385,1080,02,01	Estatizador de vapor autoganerado para dental y maxiotacial	-	
5	UMF28 GUADALUPE, NL		Pede Lives No. 6901. Col. Zertsche C.P. 67190, Guadatope, Guadatope, Lik Nuevo León	Lla, Jesús Guillamo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Equipamiento	11876	531,385,1080,02.01	Estantonior de vapor autogenerado para dental y maciolacia.	-	
5	UMF67 PUEBLA, PUE		Av. Juan Pablo II SAN y 42 Sur., Col. La Margarta C.P. 72560, Herdica C. Puebla de Zengraza, Prebla, Prebla	C.P. Oscar Barrientos Zateliza	Coordinador de Seporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Estantizador de vepor autogenerado para denial y mandofacial	-	
5	JANFO TEHUACAN, PUE		nto Santa Maria Coapan C.P. 76857,	C.P. Osoar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Estarizador de vapor autosanarado para denia y manofacte.	-,	
50	UMFH4 TEQUIS	IISQUIAPAN, I	en Juan del Rto C.P. 76750. Tequisquiapan.	M. en C. José de Jesús López Hemángez	Ingeniero Blomédico Defegacional	11875	531.385.1060.02.01	Estenticador de vapor autogenerado para dentel y maxiodacia.		
5	UMF16 QUERETARO, ORO			M. en C. José de Jesús López Homández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11876	581.385.1080.02.01	Esternizador de vapor autogeneredo para dental y massiofacia.	-	
5	UMF15 QUERETARO, ORO	Γ.	oppo	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingeniero Biomèdico Delegacional	11875		Esteritzador do vaçor autogenerado para dental y mandofactal.	-	1
50	UMFS PEDRO ESCOBEDO. QRO		16 de Soptismbra'y Ravoludión C.P. 76700, Pedro Escobedo, Pedro Escobado, Querétimo	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegerionial	11875	531.385.1080.02.01	Estenitzator de vapor autogenerado para dental y maxilotaciel	-	5 y
5	UMFH11 RASCON, SLP			Ing. I mde Bizeth Tuesto Estabosa	Ingarivero Blomádico Delegacional	11875	531.385.1080.02 01	Esteritzador de vapor eufogenerado para dentel y madiofacial.	-	1
D.	JAFS1 CD SANTOS, SLP		Sofidaridad Social SM C.P. 78600, Tencenhultz, Tencenhuftz, Sær Luis In- Potosi	Ing. Litida Libathy trade Eaddhoas	Ingaviero Bkomiadno Dalagazional	11875	531.385.1080.02.01	Esteritzador de vepor autogenerado pera dential y municifacial	-	
3 %	UMF16 SALINAS DE.	IE HIDALGO,	Potosi	Ing. Linda Luzeth Tredo Escobosa	Ingeriero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080 02 01	Estaniozator de vapor sulogenerado para dental y maxiofacial	-	1
9	UMF43 CEDRAL, SLP		Judinez No. 33. C.P. 78520, Cediral, Cediral, San Luis Potosi	Ing. Lindal gelb Trado Escribosa	Ingeriero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1060.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y manidracial	-	
54	UMF78 NUEVO	LAREDO	NUEVO LAREDO Lendo Tejada y Washington SAI Col Guerrero C.P. 88240. Nuevo Leredo. Jón Nuevo Leredo. Temanipas	Ing Héctor Antonio Gubérrez Céndeno	ingenero Biomódeo Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Extenizator de vapor autoganerado para dental y mentofacial	- 1	
λ'n	UMF10 XALAPA. VER NTE		Celle Nicobs Bravo Esques Protong Barragan Col. Centro C.P. 81000, Xabpe Ing. Smon Enquez, Xalapa, Verscruz de fynacio de La Llava	(2)	ingeniero Biczniedico Delegacianal	11875	531.385.1080.02.01	Estortizador de vapor autoganerado pera denial y mandofacial.	2	
ND.	UMFS7 VERACRUZ, VER NTE		тахdо Hogar C.P. 91810.— ла	Ing. Smón García Quinlero	Ingeriaco Bransidaco Delegacional	11875	531.385 1040.02.01	Estentizador de vapor autogenorado para dental y maxiofenza	\$	į
:					350				569	

SINTEXTO

. . .

!

de date